



DECRETO EXENTO N° 188.-

Curarrehue, 23 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Morales de fecha 04/12/2018.
de Enero del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Ana Esparza

2.-La Orden de Ingreso N° 114 del día 23

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. ANA
ESPARZA MORALES para efectuar ventas de: "SALON DE TE" a contar del 23/01 al 23/04/2019
ambas fechas incluidas, local ubicado en avda. O'Higgins N° 798 comuna de Curarrehue, debe
cumplir con el S.O. y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

UNIDAD DE CONTROL
Vº _____ Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO (s)

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes